



Santo Domingo, D. N.-  
Lunes 05 de septiembre de 2022

A la: Dirección Administrativa  
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).

Asunto: **Informe Pericial** de Evaluación de Ofertas del Proceso de Compra Menor para la “**Contratación de Consultoría para Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 del Centro de Capacitación e Investigación del Plástico (CCIP)**”, de referencia MICM-DAF-CM-2022-0107.

Distinguidos Señores:

Quien suscribe Cristian Espinal, perito designado para realizar las evaluaciones del presente procedimiento de referencia **MICM-DAF-CM-2022-0107**, tengo a bien rendir el siguiente informe pericial de evaluación de la propuesta recibida en fecha **miércoles 24 de agosto de 2022**, cuya oferta listamos a continuación:

1. **La Promoteca RD, SRL - Portal**
2. **Mos Dominicana SRL - Física**
3. **F3 Advisory SRL - Física**

Luego de revisada la oferta presentada, en apego a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones del referido procedimiento en las secciones “**3.3 Criterios de Evaluación**” y “**3.4 Criterios de Calificación de la Propuesta Técnica**” el resultado pericial de la evaluación es el siguiente:

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	La Promotora RD, SRL	Mos Dominicana SRL	F3 Advisory SRL
		Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
1. El oferente presenta oferta económica conforme a lo requerido.	Cumple si presenta Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) debidamente completado, firmado y sellado.	Cumple	Cumple	Cumple
2. El Oferente aportó los datos requeridos para su identificación.	Cumple si presenta Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042) debidamente completado, firmado y sellado.	Cumple	Cumple	Cumple
3. El oferente demuestra estar de acuerdo con los valores éticos institucionales.	Cumple si presenta impreso, firmado y sellado el Código de Ética para Oferentes, como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios contenidos en dicho código.	Cumple	Cumple	Cumple
4. El oferente demuestra estar de acuerdo con los criterios establecidos en las políticas de Cumplimiento Regulatorio y Antisoborno del MICM.	Cumple si presenta la POL-DPM-03 – Política de Cumplimiento Regulatorio y POL-DPM-04– Política de Antisoborno firmadas y selladas como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios establecidos en dichas políticas.	Cumple	Cumple	Cumple
5. El oferente demuestra estar de acuerdo con los criterios	Cumple si presenta impresa, firmada y sellada la política PDO-DCG-13 – Gestión de Sostenibilidad Ambiental,	Cumple	Cumple	Cumple

*CAE*

Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	La Promoteca RD, SRL	Mos Dominicana SRL	F3 Advisory SRL
		Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
de sostenibilidad ambiental institucionales.	como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios contenidos en dicha política.			
6. El Oferente demuestra que no se encuentra dentro de las prohibiciones para ser contratado por el Estado.	Cumple si presenta Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil, con firma no necesariamente legalizada por un Notario Público.	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>

*AEU*

Criterios para evaluar				La Promoteca RD, SRL	Mos Dominicana SRL	F3 Advisory SRL
Concepto	Requerimiento	Evidencias	Escala de puntuación	Puntuación Obtenida	Puntuación Obtenida	Puntuación Obtenida
Metodología	1. <b>Enfoque técnico y metodología:</b> En este capítulo el Consultor deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto.	Propuesta técnica conforme a las especificaciones del presente pliego de condiciones, en su numeral 3.2 <b>Descripción de los Servicios y sub-numerales siguientes.</b>  Formulario (SNCC.D.044) Descripción del enfoque, la	10 puntos	8	9	10

*AEU*

Criterios para evaluar				La Promoteca RD, SRL	Mos Dominicana SRL	F3 Advisory SRL
Concepto	Requerimiento	Evidencias	Escala de puntuación	Puntuación Obtenida	Puntuación Obtenida	Puntuación Obtenida
	2. <b>Plan de Trabajo:</b> En este capítulo deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante), y las fechas de entrega de los productos.	metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo.	10 puntos	5	7	10
	3. <b>Organización y Dotación de Personal:</b> En este capítulo deberá proponer la estructura y composición de su equipo. Deberá detallar las		10 puntos	8	10	5

*AEU*

Criterios para evaluar				La Promotora RD, SRL	Mos Dominicana SRL	F3 Advisory SRL
Concepto	Requerimiento	Evidencias	Escala de puntuación	Puntuación Obtenida	Puntuación Obtenida	Puntuación Obtenida
	disciplinas principales del trabajo, el especialista clave responsable, y el personal técnico y de apoyo designado.					
Formación Profesional	1. Profesionales con título universitario a nivel de Grado en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Economía, Mercadeo u otras áreas de la Facultad de Ingeniería o de Ciencias Económicas y Sociales.	<b>Formulario (SNCC.D.045)</b> Currículo del Personal Profesional Propuesto con las acreditaciones que avalen su formación.  Acreditaciones académicas (títulos o certificados expedidos de su grado académico en Administración de Empresas, Ingeniería	<b>15 puntos</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>

C. Alvarado

Criterios para evaluar				La Promoteca RD, SRL	Mos Dominicana SRL	F3 Advisory SRL
Concepto	Requerimiento	Evidencias	Escala de puntuación	Puntuación Obtenida	Puntuación Obtenida	Puntuación Obtenida
	2. Maestría o formación en Administración Estratégica o del área de Desarrollo Organizacional (preferible).	Industrial, Economía, Mercadeo u otras áreas de la Facultad de Ingeniería o de Ciencias Económicas y Sociales, maestría Administración Estratégica o del área de Desarrollo Organizacional (preferible).	15 puntos	15	10	15
Experiencia	1. Experiencia demostrable del personal propuesto con mínimo cinco (05) año de experiencia en dirección y coordinación de procesos de formulación de Planes Estratégicos u	<b>Formulario (SNCC.D.048)</b> Experiencia del Profesional del Personal Principal, donde se evidencie al menos cinco (5) años de experiencia en dirección y coordinación de procesos de formulación de Planes	10 puntos evaluados de la siguiente manera:  • 2 puntos por cada año de experiencia, hasta un máximo de 10 puntos.	6	10	10

C. Alvarado

Criterios para evaluar				La Promotora RD, SRL	Mos Dominicana SRL	F3 Advisory SRL
Concepto	Requerimiento	Evidencias	Escala de puntuación	Puntuación Obtenida	Puntuación Obtenida	Puntuación Obtenida
	Organizacionales, o Desarrollo Organizacional.	Estratégicos Institucionales u Organizacionales, o Desarrollo Organizacional. Mínimo cinco (5) años de experiencia en el Campo de Planificación Estratégica y Operativa y/o Identificación y Formulación de Proyectos y experiencia de tres (3) años en procesamiento de datos y elaboración de documentos.				
	2. Experiencia del personal propuesto con al menos cinco (5) años de experiencia en el Campo de Planificación Estratégica y Operativa y/o Identificación y Formulación de Proyectos.	Al menos dos (02) certificaciones de satisfacción de clientes	<b>5 puntos evaluados de la siguiente manera:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 punto por cada año de experiencia hasta un máximo de 5 puntos.</li> </ul>	5	5	5

*CdeW*



Criterios para evaluar				La Promoteca RD, SRL	Mos Dominicana SRL	F3 Advisory SRL
Concepto	Requerimiento	Evidencias	Escala de puntuación	Puntuación Obtenida	Puntuación Obtenida	Puntuación Obtenida
	3. Experiencia del personal propuesto con al menos tres (3) años en procesamiento de datos y elaboración de documentos.	a los que haya prestado servicios similares a los del presente proceso.	<b>5 puntos evaluados de la siguiente manera:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1.666 puntos por cada año de experiencia hasta un máximo de 5 puntos.</li> </ul>	5	5	5
	4. Experiencia del oferente de haber realizado al menos dos (02) servicios de consultoría similares al presente proceso.		<b>20 puntos evaluados de la siguiente manera:</b>  10 puntos por cada certificación de clientes hasta un máximo de 20 puntos.	20	10	20
			<b>100</b>	<b>87</b>	<b>81</b>	<b>95</b>

*Chel*

## RECOMENDACIONES

En fecha martes 30 de agosto 2022, se solicitó la subsanación de los errores u omisiones de naturaleza subsanable siendo estas:

### 1. La Promoteca RD, SRL:

- No firmó la página del Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042). **Por lo tanto, se solicita a la firma consultora firmarla.**
- No firmó ni selló la primera página del Código de Ética para Oferentes. **Por lo tanto, se solicita a la firma consultora firmarla y sellarla.**
- No selló cada página del PDO-DCG-13 – Gestión de Sostenibilidad Ambiental. **Por lo tanto, se solicita a la firma consultora sellarlas.**
- La Declaración Jurada depositada corresponde al 2021, por lo que deben subsanar.
- **Evaluación del Marco Metodológico: Formulario (SNCC.D.044):** No se presentó una descripción de los productos a entregar, solamente presenta el cronograma de entregables. **Por lo tanto, se solicita a la firma consultora ofrecer más información sobre los productos a entregar.**
- **Referencias comerciales:** solo ha presentado evidencia de haber realizado una (1) sola consultoría similar al presente proceso, siendo el mínimo dos (2). **Por lo tanto, se solicita a la firma consultora presentar otra evidencia de consultoría similar.**
- En los formularios SNCC.D.45 depositados no figura el sello de la razón social.
- No constan las acreditaciones de la facilitadora Melisa Familia Severino.
- No constan el formulario SNCC.D.048 de la facilitadora Melisa Familia Severino.



## 2. Mos Dominicana SRL:

- No presentó la Declaración Jurada (en original). **Por lo tanto, se solicita a la firma consultora presentarla.**
- **Evaluación del Marco Metodológico: Formulario (SNCC.D.044):** El cronograma propuesto no presenta las fechas de elaboración ni de entrega del producto 3 "Informe de la realización de dos (2) talleres de análisis estratégico con el personal del CCIP, el MICM, el INTEC y la ADIPLAST", ni del producto 4 "Borrador del Plan Estratégico Institucional del CCIP". **Por lo tanto, se necesita que la firma consultora explique cuándo entregaría el producto 3 y el producto 4.**
- **Organización y Dotación de Personal:** No se detalló el personal técnico de apoyo designado que trabajaría en la consultoría junto con el especialista clave. **Por lo tanto, se solicita a la firma consultora detallar la información.**
- **Referencias comerciales:** ha presentado evidencia de haber realizado dos (2) consultorías, sin embargo, están vinculadas a servicios de mejora de procesos y no a la formulación de un PEI. Además, la segunda certificación presentada no indica el nombre de la empresa a la que se brindó el servicio. **Por lo tanto, se solicita a la firma consultora presentar evidencias de consultorías similares.**

## 3. F3 Advisory SRL:

- Formulario (SNCC.F.033) Oferta Económica presenta un error de carácter aritmético en su oferta por valor de dos céntimos.
- **Evaluación del Marco Metodológico: Formulario (SNCC.D.044):** Como explica la sección de Antecedentes en los TDR, el CCIP fue concebido el 11 de mayo del año 2022 a través de un Acuerdo Marco de Colaboración Interinstitucional entre las tres (3) instituciones siguientes: el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), la Asociación Dominicana de la Industria de Plástico (ADIPLAST) y el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC). **Por lo tanto, se necesita que F3 Advisory explique por qué consideró a las siguientes instituciones que en el Formulario (SNCC.D.044): INFOTEP, TEP-PUCMM, Seguros Universal.**



### **Cronograma de productos:**

**Sobre el Producto 2:** El Producto 2 propuesto por F3 Advisory indica que realizarán un análisis del entorno externo e interno, análisis documental y revisión del marco normativo y regulatorio del sector plástico, entre otros tipos de análisis; sin embargo, F3 Advisory no indica claramente que entregará al MICM un documento con todos los análisis propuestos, ni la fecha en la que lo entregaría para cumplir con el Producto 2. **Por lo tanto, se necesita que F3 Advisory explique cuándo entregaría el informe sobre el análisis del contexto interno y externo, correspondiente al Producto 2.**

**Sobre el Producto 3:** El Producto 3 establecido en los TDR solicita la realización de al menos dos (2) talleres donde participe el MICM, el INTEC, ADIPLAST y el personal del CCIP para que la firma consultora lleve a cabo las siguientes actividades:

1. La presentación de los resultados del diagnóstico, el análisis estratégico y el levantamiento de información sobre las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del CCIP;
2. El levantamiento de información para la definición del marco estratégico (misión, visión y valores), ejes, objetivos y productos estratégicos con indicadores y metas correspondientes.

Toda la información levantada y presentada en los talleres, con sus evidencias, deberá ser entregada al MICM en un documento digital.

Sin embargo, F3 Advisory indica que para el Producto 3 se realizarán talleres solamente para presentar el análisis del diagnóstico y no ha contemplado el levantamiento de información para definir el marco estratégico (misión, visión y valores), ejes, objetivos y productos estratégicos con indicadores y metas correspondientes; **por lo tanto, se necesita que F3 Advisory explique cuándo pretende realizar dicho levantamiento.**

- **Organización y Dotación de Personal:** Al revisar la estructura del equipo consultor no se detalló el personal técnico y de apoyo designado que trabajaría en la consultoría junto con el especialista clave, ni tampoco se comprende qué se quiere decir con "Contribución del personal" que aparece en el cuadro final; **por lo tanto, se solicita a la firma consultora ofrecer más información al respecto.**



- Las certificaciones de satisfacción de clientes presentadas están a nombre del facilitador José de los Santos Feliz Marrero y no de la razón social F3 Advisory SRL.
- **Ortografía:** El nombre correcto de la sigla es CCIP correspondiente al nombre Centro de Capacitación e Investigación del Plástico. En muchas ocasiones F3 Advisory lo escribió incorrectamente, como, por ejemplo, CCPI. **Se solicita a la firma consultora tomarlo en cuenta.**

Siendo esta documentación **SUBSANADA el 1 de septiembre del 2022**

Visto: la Sección “3.4 Criterios de Calificación de la Propuesta Técnica” del Pliego de Condiciones:

La Selección será realizada Basada en Calidad y Costo (SBCC), es decir, que la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los servicios a prestar, conforme a los requerimientos indicados en los presentes términos y evaluado según los conceptos indicados a continuación.

Para la evaluación de las ofertas y la selección del adjudicatario se considerará la calidad de la Oferta Técnica y el costo de la Oferta Económica.

La puntuación máxima asignada a la Oferta Técnica es de 80 puntos y para la Económica de 20 puntos. El puntaje mínimo aceptable para la Oferta Técnica es el 90% de la puntuación asignada.

Los Proponentes que obtuviesen un puntaje inferior al señalado como mínimo, serán automáticamente descalificados.

Para la evaluación de las Ofertas Técnicas se tomarán en cuenta, entre otras consideraciones, el Plan de trabajo, la metodología, la experiencia y formación profesional.

**Considerando:** la ponderación de la Propuesta Técnica, Formación Profesional y Experiencia de las ofertas Presentadas, arrojan como resultado lo siguiente:

*Alcel*

Criterios	Puntuación	La Promoteca RD, SRL	Mos Dominicana SRL	F3 Advisory SRL
Metodología	30	21	26	25
Formación Profesional	30	30	25	30
Experiencia	40	36	30	40
<b>Total Calificación</b>	<b>100</b>	<b>87</b>	<b>81</b>	<b>95</b>
<b>Ponderación</b>	<b>80%</b>	<b>69.6%</b>	<b>64.8%</b>	<b>76%</b>

### Justificación:

#### La Promoteca RD, SRL:

##### - Metodología:

Enfoque técnico y metodología obtuvo 8 de 10 porque:

- No contempló la definición de los valores del CCIP dentro del marco estratégico.
- No elaboró una propuesta técnica propia, sino que copió y pegó lo establecido en el Pliego de Condiciones. En algunas secciones se presenta una captura de pantalla del Pliego de Condiciones.

Plan de Trabajo obtuvo 5 de 10 porque:

- No detalla las actividades del plan de trabajo.

Organización y Dotación de Personal obtuvo 8 de 10 porque:

- No describe las disciplinas principales del trabajo que realizaría el equipo consultor.

*Colew*

- **Experiencia:**

Experiencia demostrable del personal propuesto con mínimo cinco (05) año de experiencia en dirección y coordinación de procesos de formulación de Planes Estratégicos Institucionales u Organizacionales, o Desarrollo Organizacional. Obtuvo 6 de 10 porque:

- Aunque esta firma ha tenido experiencia en consultorías definiendo marcos estratégicos e identidad corporativa, su conocimiento principal se enfoca más en perseguir oportunidades de negocios y gestionar fondos de inversión.
- No se evidencia suficiente experiencia en Planes Estratégicos Institucionales.

**Mos Dominicana SRL:**

- **Metodología:**

Enfoque técnico y metodología. Obtuvo 9 de 10 porque:

- La propuesta omite acciones establecidas en el Producto 3 de los TDR.

Plan de Trabajo obtuvo 7 de 10 porque:

- No detalla el contenido de las actividades del plan de trabajo y no explica cuándo entregaría el Producto 3: Informe de la realización de dos (2) talleres de análisis estratégico con el personal del CCIP, el MICM, el INTEC y la ADIPLAST.

- **Formación Profesional:**

Maestría o formación en Administración Estratégica o del área de Desarrollo Organizacional (preferible). Obtuvo 10 de 15 porque:

- Su formación se enfoca más a las áreas de procesos y tecnología.

- **Experiencia:**

Experiencia del oferente de haber realizado al menos dos (02) servicios de consultoría similares al presente proceso. Obtuvo 10 de 20 porque:



- Solo una de las cartas de clientes satisfechos certifica la elaboración de un PEI, mientras que la otra carta certifica que se analizó, midió y propuso el impacto de un PEI.

### **F3 Advisory SRL**

- **Metodología:**

Organización y Dotación de Personal. Obtuvo 5 de 10 porque:

- La propuesta no explica cuál es el personal técnico que apoyaría al especialista clave en la consultoría.

**Considerando:** Que el oferente **La Promoteca RD, SRL**, NO CUMPLE con el puntaje mínimo aceptable.

**Considerando:** Que el oferente **Mos Dominicana SRL**, NO CUMPLE con el puntaje mínimo aceptable.

**Considerando:** Que el oferente **F3 Advisory SRL**, CUMPLE con el puntaje mínimo aceptable.

**Visto:** la Sección “3.5 Evaluación de la Oferta Económica” del Pliego de Condiciones:

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “Sobre B” de los Oferentes que hayan cumplido con TODOS los criterios señalados en el numeral 3.3 Criterios de Evaluación y 3.4 Criterios de Calificación, adicionalmente que hayan superado un mínimo del 90% de la puntuación asignada a la oferta técnica.

La evaluación de la Propuesta Económica consistirá en asignar un puntaje de 100 a la Oferta Económica de menor monto. Al resto de propuestas se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:

*Csew*



$$\text{Puntuación Obtenida} = \frac{\text{Precio oferta más baja} \times 100}{\text{Precio ofertado}}$$

La oferta económica tiene una ponderación del 20% de la puntuación total a tomar en consideración para fines de adjudicación.

Monto de las propuestas en RD\$	Calificación	Ponderación
Menor precio ofertado	100 puntos	20%
Las demás propuestas	$\frac{\text{Precio oferta más baja} \times 100}{\text{Precio ofertado}}$	Calificación Obtenida X 0.20

Considerando: La oferta económica presentada.

Criterio	Puntuación	F3 Advisory SRL
Oferta Económica	Menor Precio Ofertado	463,000
Calificación	100	100
Ponderación	20%	20%

Visto: la Sección “3.6 Criterios de Adjudicación” del Pliego de Condiciones:

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y obtenga mayor puntuación dentro de las que hayan cumplido con todas las exigencias establecidas en el pliego de condiciones.

Para la comparación de las propuestas y determinar el adjudicatario se procederá de la siguiente manera: El puntaje total final obtenido por cada ofertante será la suma de las calificaciones ponderadas obtenidas para los aspectos técnicos y la propuesta económica una vez aplicados los siguientes factores de ponderación:

*Adew*

Crterios	Ponderación
Propuesta técnica, formación profesional y experiencia	80%
Propuesta económica	20%
<b>Total Calificación</b>	<b>100%</b>

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas a mejorar ofertas adjudicando de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario será realizada una elección al azar, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

**Considerando:** La calificación final de la/s Oferta/s Presentadas:

Crterios	F3 Advisory SRL
Propuesta técnica, formación profesional y experiencia	76%
Propuesta económica	20%
<b>Ponderación</b>	<b>96%</b>

Es por lo antes citado que la adjudicación del presente proceso se decide a favor de F3 Advisory SRL.

Firma de Peritos evaluadores				
NOMBRES DE PERITOS ACTUANTES	A	NA		FIRMA DE PERITOS ACTUANTES
		J	NJ	
1. Cristian Espinal.	X			

